

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-005-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

**"SERVICIO INTEGRAL DE TOMA, LECTURA DE MASTOGRAFÍA,
ULTRASONIDO COMPLEMENTARIO, MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS
MASTÓGRAFOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO,
PARA EL EJERCICIO 2025"**

Guadalajara, Jalisco a 02 de enero de 2025



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descrito en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **02 de enero de 2025**, en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga Número 107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **LEY**, y 65 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por el Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Jefe de Compras Estatales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la **LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta **LICITACIÓN**, de forma presencial o a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

La presidente del acto fue asistida por el representante del área requirente, el representante del área contratante y el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

Primero. La Unidad Centralizada de Compras, informa a los asistentes, que de conformidad con lo establecido en el numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES**, se recibieron cuestionamientos y el escrito de interés en participar en tiempo y forma por del siguiente participante, el cual se enlista en la tabla siguiente:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	Fmedical S.A. de C.V.

Acto seguido, se procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración a la convocatoria, así como las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**, como se indica a continuación:

Fmedical S.A. de C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Punto 7.1 de bases	Dice: "Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3." Solicitamos a la convocante.... Nos permite con un orden consecutivo, eje: 1, 2, 3, 4, 5, etc...., ¿Se acepta?	Las características adicionales de las propuestas señaladas en el numeral 7.1 de las BASES, son sugerencias propuestas por el ORGANISMO para facilitar la revisión de los documentos solicitados durante el acto de apertura, por lo que los LICITANTES podrán foliar sus proposiciones según el formato que elijan.
2	Punto 7.2 de bases	Solicitamos a la convocante nos aclare, si, es el caso de que mi representada al hacer el cálculo del Tope Combinado y este es mayor a 235 puntos (Servicios), podrá sustituir el anexo 12(doce) por una carta indicando que la empresa, NO es una empresa MIPYME , ¿se acepta?	No se acepta su propuesta, el Anexo 12 es de carácter obligatorio, por lo que los LICITANTES deberán integrarlo dentro de su propuesta.
3	Punto 24 de Bases	Dice: "24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. "	Al tratarse de un servicio integral nos referimos a los "Entregables"

Fmedical S.A. de C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>En caso de que los bienes entregados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ORGANISMO podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ORGANISMO, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios."</p> <p>Solicitamos a la convocante la aclaración de este punto de bases, toda vez que no se trata de una licitación de adquisición de bienes, este punto no aplicaría por tratarse de servicios integrales, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>resultados en CD FÍSICO o IMPRESOS así como de los "Insumos y Materiales" mismos que deberán cumplir con lo especificado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos proporcionado por el ORGANISMO</p>
4	<p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTIDA 5. SERVICIO INTEGRAL DE TOMA Y LECTURA DE ULTRASONIDO COMPLEMENTARIOS Y MANTENIMIENTO, INCISO A)</p>	<p>Dice." a) Los estudios se realizarán mediante 1 Unidad Fija de ultrasonido propiedad de OPD Servicios de Salud Jalisco, y 3 equipos de médicos itinerantes, bajo un cronograma de trabajo semestral proporcionado por el PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER.",</p> <p>Solicitamos a la convocante nos aclare: que si dicho cronograma, incluirá el lugar para la realización de los ultrasonidos a realizar por los 3 equipos itinerantes y que estos seran hechos en una instalacion propiedad de la OPD Servicios de Salud Jalisco", ¿Es esto correcto?</p>	<p>Por "a) Los estudios se realizarán mediante 1 Unidad Fija de ultrasonido propiedad de OPD Servicios de Salud Jalisco..." se refiere a que se incluye un equipo de ultrasonido fijo ubicado en el Hospital General de Occidente, mismo que deberá utilizarse para tomar ultrasonidos mamarios complementarios y se incluirá en el cronograma para cumplir con lo estipulado en la partida 5 del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</p> <p>Así como las unidades móviles itinerantes de ultrasonido que bajo calendario asignado por el ORGANISMO acudirán a las unidades de salud para realizar estos estudios, el cual se comunicará al PROVEEDOR con anticipación vía correo electrónico.</p>
5	<p>ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Queremos aclarar con la convocante si para demostrar el cumplimiento de los puntos 1.8 y 3.7, bastará con presentar</p>	<p>Para dar cumplimiento a los numerales 1.8 y 3.7 deberá dar cumplimiento a los documentos</p>

Fmedical S.A. de C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	1.8, 3.7 y Perfil de Personal, inciso a) Responsable de operación y funcionamiento	una copia de la licencia de ROF (Responsable de operación y funcionamiento), ¿Se acepta?	especificados en los numerales citados, siendo la copia de la licencia de ROF uno de ellos.
6	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 3.2 Equipamiento	<p>3.1 Equipamiento</p> <p>Se deberá contar con los siguientes equipos médicos para la toma e interpretación de estudios complementarios:</p> <p>5 Bullet...dice."</p> <ul style="list-style-type: none"> Los estudios se realizarán mediante 5 Unidades Móviles de mastografía digital con detector integrado, (2 de estas unidades móviles serán de reserva), 3 de las unidades deberán contar con un mastógrafo con una antigüedad no mayor a 4 años, los mastógrafos de las unidades de reserva deberán contar con una antigüedad no mayor a 7 años de acuerdo con la norma NOM-229-SSA1-2002." <p>Queremos aclarar que el punto 3 de bases, donde se encuentra esta característica, refiere a los estudios complementarios los cuales son asociados a un gabinete de radiología, por lo cual suponemos que esta característica no corresponde al servicio solicitado, favor de aclarar?</p>	El apartado 3 del anexo 1 carta de requerimientos técnicos denominado ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS - ULTRASONIDO Y/O PROYECCIONES ADICIONALES DE MASTOGRAFIA, se refiere al servicio que se brindará a través de un gabinete radiológico, por lo que se requiere de un mastógrafo digital fijo con una antigüedad no mayor a 7 años, modificando al bullet 5 del apartado de 3.2 Equipamiento, relacionado a la pregunta en cuestión.
7	ANEXO 1 CARTA DE REQUERRIMIENTOS TECNICOS 6. INSUMOS Y MATERIALES 6.1 Insumos que se requieren para la toma de mastografía	Queremos aclarar con la convocante, que para cumplir y demostrar dicho punto de bases, se tendrá que presentar una carta indicando que todos los insumos y materiales necesarios para la prestación del servicio integral estan considerados y copiar en el cuerpo de la carta todas las tablas del punto 6, ¿Es esto correcto?	Se acepta su propuesta para dar cumplimiento a este punto del anexo técnico en lo referente a insumos y materiales.

Segundo. A este acto asistió el representante del **PARTICIPANTE FMEDICAL S.A. de C.V.**

Tercero. Se da por terminado el presente acto el mismo día que dio inicio, siendo las **12:20 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

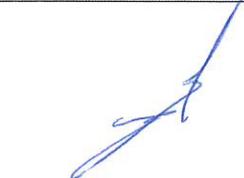
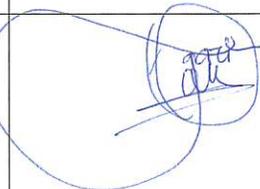
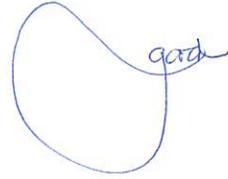




POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
FMEDICAL S.A. de C.V.	Gerardo Huacuja Williams		

POR PARTE DEL ORGANISMO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Jefe de Compras Estatales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.		
C. Julio César Jiménez Zermeño	Servidor Público Designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.		
Dra. Loana García Rocha	Representante de la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>

